

Guía Docente

Modalidad Semipresencial

Prácticas Externas I

Curso 2023/24

**Máster Universitario en
Acceso a la profesión de la
abogacía y procura**



UCAV

www.ucavila.es

0



Datos descriptivos de la Materia

Nombre:	Prácticas Externas I
Carácter:	Obligatorio
Código:	31201MO
Curso:	1º
Duración (Semestral/Anual):	1º curso. - Segundo cuatrimestre
Nº Créditos ECTS:	12
Prerrequisitos:	Ninguno
Departamento (Área Departamental):	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Lengua en la que se imparte:	Castellano
Módulo:	Módulo III - Prácticas externas
Materia:	Prácticas externas

1



Profesorado

Responsable docente y profesor de la asignatura: Dr. Álvaro Mendo Estrella.

Email: alvaro.mendo@ucavila.es

Currículo: Doctor en Derecho.
Derecho penal.
Delitos contra el medio ambiente.
Delitos relativos al mercado y consumidores.
Cíber delitos.



En este módulo/materia el alumno desarrollará las prácticas externas tuteladas imprescindibles para la obtención del título profesional de abogado o procurador. Cada estudiante deberá efectuar sus prácticas externas en las instituciones colaboradoras del Máster. Las plazas de práctica se asignarán a los estudiantes en función de su expediente académico y de sus preferencias personales

2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

Básicas: CB6, CB7, CB8, CB9, CB10

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en contexto de investigación (CB6)

Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio (CB7);

Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios (CB8);

Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades (CB9);

Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo (CB10).

Generales: CG2, CG3, CG4, CG6, CG7 y CG8

Dominio en la búsqueda y manejo de doctrina y jurisprudencia concreta para su aplicación al caso (CG2)

Capacidad de evaluación, análisis y comprensión de documentación jurídica (CG3).

Capacidad de redacción, exposición y argumentación de ideas jurídicas (CG4).

Capacidad para trabajar en equipo (CG6).

Capacidad para organizar y gestionar un asunto jurídico (CG7).

Capacidad para interrelacionarse y negociar con la parte contraria (CG8).

2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE1 a CE 21.

CE1 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento

CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales

CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales

CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional

CE5 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio

CE6 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden

CE7 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales

CE8 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura

CE9 - Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados

CE10 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio

CE11 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal

CE12 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal

CE13 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional

CE14 - Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad

CE15 - Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática

CE16 - Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad

CE17 - Saber desarrollar destrezas que le permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas

CE18 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional

CE19 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental

CE20 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares

CE21 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones

2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Tras la realización de las prácticas el alumno habrá llevado a la práctica y habrá aplicado en un entorno profesional los conocimientos teóricos adquiridos durante el máster.

Así pues, el alumno podrá (art. 13 *Real Decreto 64/2023*):

- 1.- Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.
- 2.- Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la abogacía y, en su caso, de la procura.
- 3.- Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.
- 4.- Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.
- 5.- En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la abogacía y, en su caso, de la procura.



Estancia equivalente a 12 créditos ECTS en un despacho de abogado o procurador o en alguno de los lugares previstos en el artículo 14 del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Las tareas a realizar en la institución de destino correspondiente serán establecidas de forma conjunta y específica para cada alumno por el tutor académico y el tutor designado por la institución de destino. Con todo, las actuaciones genéricas y características podrán ser: la atención de consultas, asistencia a reuniones, redacción de dictámenes y otros documentos jurídicos, negociaciones con la parte contraria, asistencia a juicios, práctica en

notarías, registros y órganos de la Administración pública, estudio y preparación de estrategias a seguir en casos reales, lectura de expedientes, gestiones ante organismos públicos.

4

Indicaciones metodológicas

La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la materia:

Prácticas: Estancia en un despacho de abogado o procurador o en alguno de los lugares previstos en el artículo 14 del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero. **300 horas**

5

Evaluación

Informe de tutor: 75%

Memoria explicativa: 25%

Es necesario aprobar ambas actividades para superar la asignatura.

Se nombrará para cada alumno un **tutor académico** por la Dirección del Máster que, en coordinación con el tutor asignado por la institución de destino, será el responsable de la evaluación final y de garantizar el cumplimiento de los objetivos formativos de las prácticas.

Por otro lado, una vez finalizadas las prácticas, el **tutor designado por la institución de destino** emitirá un **informe** sobre el alumno valorativo de la consecución de las competencias y objetivos propuestos en este módulo. En el mismo se describirán sucintamente las tareas realizadas por el alumno, se reflejará la puntualidad, así como las faltas de asistencia y demás incidencias que considere oportunas; y valorará el nivel de interés del alumno, el nivel de aprendizaje, y el nivel de integración en el centro de trabajo.

Además del informe sobre el alumno emitido por el tutor designado por la institución de destino, valorativo de la consecución de las competencias y objetivos obtenidos en las prácticas profesionales, el tutor académico será el encargado de evaluar la **memoria explicativa** que el alumno tendrá que presentar. Por lo que respecta al contenido de la

memoria, aparte de cuestiones meramente descriptivas (dónde se han realizado, durante qué tiempo, etc...) será objeto de especial atención las cuestiones técnicas que presente el alumno: comentario y exposición de asuntos, posicionamiento ante las posturas de las partes o la resolución judicial del caso, reflexiones, consejos y enseñanzas para el abogado extraídas de su periodo de prácticas y cualquiera otras cuestiones que por originalidad y creatividad del alumno éste incluya en la Memoria y que redundarán en una mejor calificación.

Criterios de calificación:

Informe del tutor externo (abogado):

ÁREAS DE VALORACIÓN	EVALUACIÓN (de 1 a 10)
1- Capacidad de aplicación de conocimientos teóricos a la práctica	
2- Conocimiento de técnicas y medios probatorios	
3- Conocimiento adecuado y participación en procedimientos de alguno de los órdenes Jurisdiccionales.	
4- Participación y conocimiento de medios extrajudiciales de resolución de conflictos.	
5- Conocimiento de la ética profesional (secreto profesional, confidencialidad, conflicto de intereses...)	
6- Sabe organizar el tiempo, planificarse y priorizar tareas. Planea sus actividades antes de iniciarlas.	
7- Usa adecuadamente fuentes jurídicas: legislación, jurisprudencia y bibliografía	
8- Comunicación oral y escrita. Usa adecuadamente el lenguaje jurídico.	
9- Conocimiento de estrategias de defensa	
10- Capacidad de trabajo en equipo y de relación con clientes, profesionales e Instituciones	
	TOTALES

Informe del tutor externo (procurador):

ÁREAS DE VALORACIÓN	EVALUACIÓN (de 1 a 10)
1- Capacidad de aplicación de conocimientos teóricos a la práctica	
2- Usa y conoce adecuadamente herramientas informáticas necesarias en el desempeño de la profesión de procurador.	
3- Conocimiento adecuado y participación en procedimientos de alguno de los órdenes Jurisdiccionales.	
4-Conocimiento de la ética profesional (secreto profesional, confidencialidad, conflicto de intereses...)	
5- Sabe organizar el tiempo, planificarse y priorizar tareas. Planea sus actividades antes de iniciarlas.	
6-Usa adecuadamente fuentes jurídicas: legislación, jurisprudencia.	
7- Comunicación oral y escrita. Usa adecuadamente el lenguaje jurídico.	
8- Capacidad de trabajo en equipo y de relación con clientes, profesionales e Instituciones	
9. Ha desarrollado habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales	
10- Conoce y aplica las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados	
	TOTALES

Memoria final.

<u>ÍTEM</u>	<u>VALORACIÓN</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
Extensión adecuada.	(0 A 1)	
Contenido mínimo (descripción del lugar, descripción de casos, conclusiones, consejos o experiencias extraídas de las prácticas)	(0 A 2)	
Expresión escrita, ortografía y otras cuestiones formales	(0 A 2)	
Aportaciones personales de fondo en el comentario de los casos descritos y corrección técnica	(0 A 3)	
Originalidad (aportaciones más allá del contenido)	(0 A 2)	

mínimo)		
	TOTAL	



Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición:

Tutor académico: un profesor de la Universidad designado por el Coordinador de Prácticas del Máster que, además de evaluar su Memoria final y de recabar un informe de seguimiento mensual, podrá resolver las dudas académicas que puedan surgirle en el desarrollo de sus prácticas e informarle en este sentido sin perjuicio de que, en su caso, dicho tutor deba derivar al alumno, si es necesario, al Coordinador de Prácticas del Máster como responsable docente de la asignatura.

Coordinador de Prácticas del Máster (responsable docente): informará al alumno de los aspectos esenciales de la asignatura (temporización, tutores académicos, evaluación, etc) y estará igualmente a su disposición para resolverle las dudas que pudieran surgirle durante el desarrollo de sus prácticas.

Horario de Tutorías del responsable docente: En relación a los horarios de atención en tutorías para consultas, aclaración de dudas, revisiones de trabajos y exámenes, etc., el profesor informará en la plataforma Blackboard de las franjas en las que tenga disponibilidad, pudiendo variar de un cuatrimestre a otro y también durante los meses de verano. Todo ello será informado oportunamente y con suficiente antelación a través del Campus Virtual.

Herramientas para la atención tutorial: Plataforma Blackboard, atención telefónica, correo electrónico, atención personal.



PRACTICAS I (12 ECTS).

Los 12 ECTS mencionados corresponden a 300 horas de prácticas.

Fechas de realización de las prácticas: 300 horas repartidas entre el 1 de marzo y el 10 de junio.

Durante la 2ª mitad de junio y en los meses de julio y, si fuera necesario, agosto, el alumno que no hubiera superado en junio la asignatura, deberá realizar las actividades necesarias para su recuperación, con el fin de obtener la calificación correspondiente en la convocatoria de septiembre.